

PROVINCIA DE MURCIA.



TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA.

*Amouyal.*

*Anticipo voluntario.*  
*Subvención*

*Comitís.*

*Núm. 563.*

**Don Agustín de las Heras y Carazo,**

SECRETARIO HONORARIO DE S. M. Y TESORERO DE HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Sentado en Tesorería.

Sentado en Contaduría.

Sentado al núm. 556 en la Administración principal de Hacienda pública.

En plata y oro. . . 33120  
En pagarés y letras de comercio. . .  
En metálico. . . .

SON 33120 RS. — MRS.

TOMÉ RAZON:

He recibido del Ayuntamiento de la ciudad de Lorca M. *Membrey* trece mil ochocientos treinta y dos rs. por *Anticipo voluntario* a *dos* cent. año de los *según* que el donante *apropia* por *subvención* en *esta* forma

<i>Cantidad liquidada en un año</i>	<u>29.808</u>
<i>Deuda de este año</i>	<u>3312</u>
<i>Debe por balance</i>	<u>33.120</u>

Y de esta carta de pago ha de tomar razon la Contaduría de Hacienda pública de la provincia, poniendo en ella el sentado la Administración á que corresponda el ingreso, sin cuyo requisito será nula.

Murcia *este día* de *Setiembre* de mil ochocientos cincuenta y *cinco*

*Ag. de las Heras y Carazo*

*[Handwritten signature]*

